

CEIP Infantas Elena y Cristina

De: CEIP Infantas Elena y Cristina [secretaria@colegioinfantas.com]
Enviado el: viernes, 3 de julio de 2020 10:11
Asunto: Información sobre los Precios reducidos de comedor
Datos adjuntos: Modelo de Solicitudv1.pdf

Estimadas familias:

Según la **Resolución del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio** por la que se dictan Instrucciones para la gestión de **los precios reducidos del menú escolar** a aplicar durante el **curso 2020-2021** en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, se han establecido precios reducidos en determinados supuestos, así como los casos de exención de pago:

- **Alumnos en acogimiento familiar:** Copia y original de la resolución judicial del acogimiento o del certificado de la comisión de tutela que acredite que el alumno se encuentra en situación de acogimiento familiar.
- **Beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción:** Copia y original de la resolución actualizada de la Consejería de Asuntos Sociales del reconocimiento de la percepción de la Renta Mínima de Inserción por parte de la familia del alumno.
- **Alumnos con la condición de víctima de violencia de género:** Documentación acreditativa de la condición de víctima por violencia de género.
- **Alumnos beneficiarios de protección internaciones, en cualquiera de sus modalidades:** documentación acreditativa beneficiario de protección internacional.
- **Familiares víctimas del terrorismo:** Copia y original de la resolución del Ministerio del Interior del reconocimiento de la situación de Víctima del Terrorismo del alumno, el padre, la madre o hermanos del mismo.
- **Familias con una renta per cápita familiar inferior a 4.260 € en el ejercicio 2018:** Información de la renta de 2018 de la unidad familiar **en caso de oponerse** a la consulta por parte de la Comunidad de Madrid (**Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo de la renta del ejercicio 2018 con código seguro de verificación**).

Aquellas familias que consideren que se encuentran dentro de alguno de los supuestos anteriores deberán enviar por correo electrónico la hoja de solicitud que deberá estar firmada por ambos progenitores.

Para el alumnado que **no haya solicitado precio reducido** de comedor en el curso 2019-2020, en aquellos casos que se haya dado algún cambio en la **unidad familiar** o ser **alumnado nuevo** en el centro se deberá adjuntar además la siguiente documentación:

- Fotocopia del libro de familia completo, partida de nacimiento o equivalente.
- Sentencia de divorcio, convenio regulador, certificado de defunción (cuando exista vínculo matrimonial).
- Información de empadronamiento colectivo.

El plazo de presentación de la solicitud junto con la documentación correspondiente es a partir del día 10 de julio de 2020. La solicitud debe estar completamente rellena a excepción del NIA (número de identificación del alumno). Os facilitamos el código del centro para que lo podáis rellenar (28035691).

En caso de no poder presentar la solicitud en este plazo, tendrán de nuevo posibilidad de hacerlo a partir del **6 de septiembre. (Los alumnos nuevos en el centro deberán entregar la solicitud a partir de septiembre).**

No pueden beneficiarse del precio reducido aquellos alumnos o alumnas que no estén al corriente de pago de los recibos de comedor del curso pasado (de este colegio o del de procedencia).

Hasta que no se resuelva favorablemente las solicitudes y se abonen al centro las ayudas, se pagará el precio diario general del menú escolar establecido en la normativa, que aún no se ha publicado, pero se estima que no variará (4,88€ diarios). Cuando se sepa quiénes son beneficiarios, se procederá a ajustar la cuota.

Un saludo

Carmen Fernández Morales

Secretaria del [CEIP Infantas Elena y Cristina](#)
Avda. Moscatelar nº 15
28703 San Sebastián de los Reyes
(Madrid)
91 654 37 75

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medioambiente es cosa de todos.

Este mensaje va dirigido exclusivamente a la persona o entidad que se muestra como destinatario/s, y puede contener datos y/o información confidencial, sometida a secreto profesional o cuya divulgación esté prohibida en virtud de la legislación vigente. Toda divulgación, reproducción u otra acción al respecto por parte de personas o entidades distintas al destinatario está prohibida. Si ha recibido este mensaje por error, por favor, contacte con la persona que figura como remitente y proceda a su eliminación. La transmisión por vía electrónica no permite garantizar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten, ni su integridad o correcta recepción, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por estas circunstancias. This message is intended only for the named person or company who is the only authorized recipient, and may include confidential data under professional secrecy, and its disclosure is prohibited by current legislation. Disclosure, copy or any other action in this message by a person or company different to the intended recipient is prohibited. If this message has reached you in error, please notify the sender and destroy it immediately. Electronic communications of data may not guarantee the message's confidentiality, neither their integrity nor correct receipt, so we do not take responsibility for any of those circumstances.